



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN Colombia

COMUNICADO

DISPOSICIONES PARA LA ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA CREADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Orientaciones Generales

1. La epidemia del Coronavirus está creando una crisis a nivel mundial, al generar una emergencia sanitaria, económica y social, que ha llegado también a nuestro país. Frente a esta realidad, los católicos debemos ser conscientes, responsables y solidarios.
2. Nuestra primera actitud debe ser de confianza en Dios, que conduce nuestra vida y que en momentos de prueba nos llama a renovar la fe en él y a crecer en el amor y el servicio a los demás. Por tanto, este es un momento para intensificar por todos los medios posibles la oración y la caridad cristiana.
3. Uno de nuestros primeros deberes es el autocuidado, que nos lleve a protegernos de la enfermedad y a no ser luego causa de contagio para otras personas. Es una responsabilidad moral que compromete la conciencia de cada uno y que exige asumir las prácticas correctas de higiene que nos señalan las autoridades competentes.
4. Los católicos debemos ser los primeros en obedecer todas las normas de comportamiento y los protocolos de salud dados por el Gobierno Nacional, la Conferencia Episcopal de Colombia y las autoridades sanitarias en orden al bien de todos, respaldando con una colaboración activa los esfuerzos que se hacen para prevenir y superar esta situación.
5. Estamos en un momento complejo y grave, en el que no podemos desgastarnos en polarizaciones producidas por visiones encontradas de un laicismo que sólo le importa la salud o la economía o un fundamentalismo religioso que se resiste a asumir cambios temporales pero necesarios en la celebración de los actos litúrgicos.
6. Debemos afrontar los desafíos que tenemos con una visión integral de la persona humana y con un compromiso de solidaridad sabiendo que somos responsables los unos de los otros. Tenemos que protegernos de un virus, pero es preciso cuidar también la salud del alma y la salud de toda la sociedad.
7. Esta situación nos pide a todos lucidez y fortaleza para evitar el pánico que nos lleva a la confusión y a la desesperación, para no quedarnos en la indiferencia y la superficialidad ante una calamidad pública, para no encerrarnos en el egoísmo sin pensar y actuar mirando ante todo el bien común.

Disposiciones acerca de las actividades pastorales

- 1- Se posponen las catequesis para los sacramentos, las peregrinaciones, los eventos, los encuentros y reuniones de grupos, a nivel de la arquidiócesis, las vicarías, los arciprestazgos y las parroquias, para fechas que se indicarán más adelante, ofreciendo los responsables de estas actividades, con buen criterio, las motivaciones y orientaciones que sean necesarias.



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN Colombia

- 2- Se invita cordialmente a aprovechar este tiempo en que se nos pide estar en casa para renovar la unión familiar, para crear espacios de diálogo, para tener momentos de escucha de la Palabra de Dios, para dedicarnos más detenidamente a la oración, para el rezo del Rosario y del Viacrucis. La Arquidiócesis distribuirá algunos subsidios y producirá algunos programas que podrán ayudar en este sentido.
- 3- Todos los fieles laicos, y especialmente los que están comprometidos de un modo particular en la vida apostólica de las parroquias, deben ver este tiempo en que cesan algunas actividades como una ocasión de crecimiento espiritual y de formación mediante la oración, el estudio y la práctica de las virtudes cristianas. Las parroquias los acompañarán en este proceso a través de las nuevas tecnologías.
- 4- Mientras dure la emergencia sanitaria se tendrá el servicio de la comunión eucarística sólo para los enfermos muy graves, que serán atendidos personalmente por los sacerdotes y no por los ministros extraordinarios de la comunión.
- 5- Los sacerdotes tendrán la disponibilidad para atender en confesión a los fieles que necesiten este sacramento, no en el confesonario, sino en un espacio amplio de las instalaciones parroquiales y tomando las medidas que sean pertinentes para la protección de los penitentes y del confesor.
- 6- Debemos conducir este tiempo como una oportunidad para asumir valores fundamentales como el aprecio por el don incomparable de la vida, la generosidad frente a los demás que nos libera del egoísmo y la práctica de la solidaridad con todo ser humano pero particularmente con los más necesitados.
- 7- La vida pastoral de los sacerdotes no cesa en este tiempo, sino que está llamada a una especial creatividad para cooperar, por todos los medios que les sean posibles, en la transmisión de las medidas que se vayan tomando según la evolución de esta emergencia, en acompañar a los más necesitados y en mantener la fortaleza y la esperanza en la comunidad.
- 8- La Curia y los Despachos parroquiales prestarán su servicio habitual dentro de los horarios establecidos; sin embargo, se recomienda que, en cuanto sea posible, se utilice la comunicación por vía telefónica.

Disposiciones sobre la celebración del culto divino

- 1- Los templos permanecerán abiertos las horas que sea posible durante el día dando a conocer el horario a los fieles, para que las personas que individualmente quieran ir a orar encuentren allí un espacio de consuelo, de fortaleza y de esperanza. Se cuidarán esmeradamente las medidas higiénicas de limpieza y aireación que sean necesarias.
- 2- En las parroquias, en las que se juzgue conveniente, se tocarán las campanas al medio día como una invitación a la oración del Angelus y como un signo para la comunidad de la presencia y protección de Dios.



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN Colombia

- 3- Los sacerdotes celebrarán una Eucaristía en el Domingo y en los días de semana, a puerta cerrada, con la especial intención de alcanzar la ayuda de Dios en la presente necesidad y para suplicar la salud de todos los enfermos, la sabiduría de los gobernantes y la fortaleza del personal médico y sanitario.
- 4- A estas Eucaristías asistirá solamente un pequeño grupo de personas, sin superar nunca el número permitido por las autoridades competentes del Estado.
- 5- Mientras dura la emergencia es mejor suprimir el rito de la paz y, aunque las personas que lo deseen pueden recibir la comunión eucarística en la boca, se recomienda encarecidamente que la reciban en la mano de acuerdo con las normas establecidas.
- 6- Los sacerdotes y demás ministros de la liturgia pondrán el mayor esmero en la desinfección de sus manos y de todos los objetos que se usan para la celebración del culto divino.
- 7- Las personas que no asisten a la Eucaristía en los templos el Domingo deben unirse, idealmente en un ambiente de oración en familia, a la celebración de la Pascua semanal que vive la Iglesia, a través de la transmisión de la Eucaristía que se hace por la televisión, la radio o las redes sociales.
- 8- Mientras dura esta emergencia, con el seguimiento de la Eucaristía a través de los medios de comunicación social y con las buenas obras que se puedan hacer, se cumple el precepto dominical sin que haya lugar a ninguna culpabilidad de conciencia.
- 9- La comunión espiritual es una práctica tradicional de la Iglesia que hemos de recuperar en estas especiales circunstancias y debe aprovecharse como ocasión de santificación y de profunda unión eclesial.
- 10- Los matrimonios y los funerales se celebrarán a puerta cerrada con una participación reducida de los parientes, siguiendo siempre las disposiciones de las autoridades competentes.
- 11- Las personas mayores de edad, las que padecen enfermedades crónicas o las que tiene alguna afección respiratoria, así como los niños, no pueden participar en los mencionados actos de culto, aunque sea en un grupo reducido.
- 12- Estas disposiciones deben ser acatadas también en todas las capellanías y en las capillas de religiosos y religiosas de la Arquidiócesis, con concurrencia de fieles.
- 13- Las particulares circunstancias de la celebración del culto en este tiempo deben ser una ocasión para valorar más el don de Dios que recibimos en los sacramentos, para unirnos todos espiritualmente y para prepararnos a un mejor aprovechamiento de las gracias divinas una vez que se restablezca la práctica ordinaria del culto.

Disposiciones sobre la Semana Santa

- 1- Las medidas que se toman por esta emergencia sanitaria nos permiten vivir de un modo nuevo el camino espiritual de la Cuaresma y la celebración de la muerte y

